

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

8

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000574

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre de 2007, que contiene el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la EMPRESA COMERCIAL VELA LEIVA EMCovele S.A, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 107 y 180, ambos de 20 de Febrero de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.08030 de 19 de Febrero de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US\$800,00 a US\$20.000,00, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la EMPRESA COMERCIAL VELA LEIVA EMCovele S.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Febrero de 2008

DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

CSM/EAdB.
EXP. 94653
Tr. 01.1.07.001757

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 966.....
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139.....
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 ABR 2008


Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

